



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA PLAZA COMUNITARIA DENOMINADA **"ALFREDO V. BONFIL"**, INSTALADA EN LA CALLE 9 S/N ENTRE 18 Y 20 DE LA LOCALIDAD DE ALFREDO V. BONFIL, DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, DEL ESTADO DE CAMPECHE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL IEEA"**, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, **ING. JORGE ALBERTO SANMIGUEL WONG**, Y POR LA OTRA, LA JUNTA MUNICIPAL DE ALFREDO V. BONFIL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EN EL ESTADO DE CAMPECHE, EN LO SUBSECUENTE, **"LA JUNTA MUNICIPAL"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **C. LUIS ARMANDO GARCIA SALAZAR**, LAS CUALES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- **"EL IEEA"**, a través de su representante declara que:

I.1.- Es un Organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado de Campeche, con personalidad jurídica y patrimonio propio sectorizado a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, actualmente, Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche, conforme al artículo 1 del Acuerdo del Ejecutivo por el que se crea el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 22 de abril de 1999, modificado a su vez los días 30 de abril de 2013, 14 de mayo de 2021 y 22 de mayo de 2022, que tiene por objeto prestar los servicios de educación para personas adultas en el Estado de Campeche y la cual comprende la alfabetización, la educación primaria y secundaria, así como la formación para el trabajo, con los contenidos particulares para atender las necesidades educativas específicas de ese sector de la población y se apoyará en la solidaridad social, conforme a lo dispuesto por el artículo 2 de citado Acuerdo.

I.2.- Para el cumplimiento de su objeto y conforme a lo establecido por el artículo 3 de su Acuerdo de Creación, tiene atribuciones para promover, organizar, ofrecer e impartir educación para personas adultas, a través de los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como la formación para el trabajo, prestar servicios de formación, actualización y capacitación del personal que requieran los servicios de educación para personas adultas; coadyuvar a la extensión de los servicios de educación comunitaria destinada a las personas adultas, en alfabetización, educación primaria, secundaria, así como de formación para el trabajo y de difusión cultural, expedir constancias y certificados que acrediten el nivel educativo que se imparta en el Instituto y coordinar sus actividades con instituciones que ofrezcan servicios similares o complementarios.

I.3.- El **ING. JORGE ALBERTO SANMIGUEL WONG**, en su carácter de Director General del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, lo que acredita con el nombramiento expedido a su favor por la Gobernadora del Estado de Campeche, la **Licda. Layda Elena Sansores San Román**, de fecha 16 de julio de 2024, cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento en términos de lo previsto por los artículos 22, fracciones I y II, de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; 15, fracciones II y

IEEA
Vo. Bo.
Unidad
Jurídica



XIV del Reglamento Interior del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos y 12, fracciones II y XIV, de su referido Acuerdo de Creación.

I.4.- Para los efectos de este convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en la Calle Prolongación Allende sin número, entre Avenida Luis Donaldo Colosio y Privada, Colonia San Rafael, Código Postal 24090, Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche.

II. DE “LA JUNTA MUNICIPAL”, declara que:

II.1.- Que el **C. LUIS ARMANDO GARCIA SALAZAR**, acredita su respectivo cargo público de la Junta Municipal de la localidad de **ALFREDO V. BONFIL**, con copia de Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para las Junta Municipal, emitida por el H. Ayuntamiento de Campeche con fecha 8 de junio de 2024.

II.2.- Que, conforme a la estructura orgánica del Estado de Campeche, la Comisaria forma parte del Municipio de Campeche y que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, por tanto, cuenta con atribuciones suficientes para convenir con organismos que atienden a mejorar las condiciones de vida de los habitantes asentados en el ámbito de su territorio.

II.3.- Que es su propósito participar en los servicios de educación en su circunscripción territorial, así como desarrollar los servicios educativos para adultos mayores de 15 años no matriculados, analfabetos o desertores de los servicios educativos y de conformidad con los planes y programas de estudios aprobados por la Secretaría de Educación Pública que son desarrollados por “**EL IEEA**”.

II.4. - Que, para el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de Educación, reconoce y asume la obligación de promover, establecer y sostener servicios permanentes de educación para adultos, fomentando para ello, una conciencia de solidaridad social entre los habitantes de “**LA JUNTA MUNICIPAL**”.

II.5. - Que está de acuerdo en coordinar sus esfuerzos con los de “**EL IEEA**”, mediante otorgamiento de recursos financieros y materiales que coadyuven al logro de las metas y objetivos establecidos en lo relativo a la educación para los adultos en la entidad.

II.6. – Que, para los efectos del presente instrumento, “**LA JUNTA MUNICIPAL**” tiene establecido su domicilio legal para oír y recibir notificaciones ubicado en calle 20 entre 7 y 9 sin número, localidad de Alfredo V. Bonfil perteneciente al municipio de Campeche, Estado de Campeche.

III. De “LAS PARTES”:

ÚNICA. - Que con la finalidad de ampliar la cobertura de educación para adultos entre las personas de 15 años o más, aprovechar los medios tecnológicos en los procesos de enseñanza aprendizaje, abrir opciones de acceso a información y recursos educativos novedosos, acercar medios tecnológicos a la población que no tiene acceso a ellos, manifiestan su voluntad de unir

IEEA
Ep. So.
Unidad
Jurídica

X

M

esfuerzos para establecer y operar la Plaza Comunitaria referida en el proemio de este instrumento legal.

Dadas las anteriores declaraciones, **"LAS PARTES"** manifiestan que es su voluntad celebrar el presente convenio, sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - El presente convenio tiene por objeto establecer y operar la Plaza Municipal denominada **"ALFREDO V. BONFIL"**, instalada en la Calle 9 S/N entre 18 y 20 de la Localidad de Alfredo V. Bonfil, del Municipio de Campeche, del Estado de Campeche, en beneficio de las personas de 15 años o más que no tuvieron la oportunidad de concluir o cursar la educación básica. Asimismo, se establecerán los mecanismos y participación para el mejor funcionamiento de la Plaza.

SEGUNDA. - A efecto del cumplimiento del objeto del presente convenio **"EL IEEA"** se compromete a:

- a) Proporcionar de acuerdo a la normatividad aplicable, los servicios de documentación necesarios a fin de garantizar los procesos de acreditación y certificación de estudios de educación para adultos para los usuarios de la Plaza Comunitaria.
- b) Registrar y llevar el control de usuarios de los servicios de educación para adultos, conforme a las normas vigentes para tal efecto, y emitir los reportes de acreditación y certificación correspondientes.
- c) Expedir, conforme a la normatividad establecida por la SEP los certificados de terminación de estudios a las personas de 15 años o más que concluyan su educación primaria o secundaria, siempre y cuando se cumplan los requisitos instituidos.
- d) Vigilar que **"LA JUNTA"** haga buen uso del equipo de la Plaza Comunitaria que se entregue a la misma para los fines específicos de este convenio.
- e) Organizar, los servicios de la Plaza Comunitaria y garantizar que las personas de 15 años o más reciban un servicio integral, con acceso a las salas de cómputo y televisión.
- f) De acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, proporcionará el mobiliario, equipo de cómputo, la señalización necesaria que facilite a la comunidad identificar dónde está ubicada la plaza y demás material para el funcionamiento y operación de la Plaza Comunitaria.
- g) Entregar un listado de la ubicación de los bienes que formarán parte de la Plaza Comunitaria que se encuentra instalada.



IEEA
V. Bo.
Unidad
Jurídica





Asimismo, **"EL IEEA"** designa como unidad responsable para vigilar el debido cumplimiento de lo establecido en el presente convenio y para conocer y resolver de común acuerdo los asuntos derivados de su aplicación, a su **Delegado Municipal 02, establecido en el Municipio de Campeche, Campeche.**

TERCERA. - A efecto del cumplimiento del objeto del presente convenio **"LA JUNTA"** se compromete a:

- a) Proporcionar el inmueble y acondicionar los espacios físicos en donde se establecerá la Plaza Comunitaria o en su caso la delegación municipal correspondiente, considerando que la instalación de estos espacios esté de acuerdo con las condiciones y requerimientos técnicos necesarios para su funcionamiento.
- b) Garantizar que los horarios y días de servicio de la Plaza Comunitaria se establezcan y, en su caso, ajusten conforme a las necesidades de los usuarios.
- c) Proporcionar los servicios de energía eléctrica, internet, limpieza, agua y sanitarios en los horarios de servicio de los bienes objeto de este convenio.
- d) Apoyar a **"EL IEEA"** en la realización de la promoción y difusión necesarias para atraer e incorporar a la Plaza Comunitaria a asesores de educación básica, así como a los beneficiarios de los servicios educativos.
- e) Proporcionar a **"EL IEEA"** toda la información y facilidades para supervisar y conocer sobre el funcionamiento y resultados de la Plaza Comunitaria , cuando éste se lo requiera.
- f) Proporcionar la seguridad adecuada por medio de un vigilante del bien inmueble donde se encuentra establecida la Plaza Comunitaria, los 365 días del año.
- g) Reportar a **"EL IEEA"** todas las fallas que se deriven del uso normal de los bienes, que fueron proporcionados por éste.
- h) Permitir a **"EL IEEA"** y/o a quien él designe su revisión física y la realización de un inventario dentro de las mismas.
- i) En caso de traslado de la Plaza Comunitaria a otro bien inmueble, se instalará en red los equipos de cómputo, también realizará la instalación eléctrica adecuada para los equipos de cómputo en los espacios designados como la sala de cómputo y de usos múltiples por **"LA JUNTA"**.
- j) Al pago de la renta del bien inmueble, donde se encuentra establecida esta Plaza Comunitaria , en caso de que dicho bien no fuese propiedad de la Junta Municipal.

IEEA
J. B.
Unidad
Jurídica

CUARTA. – “LAS PARTES” convienen que el mobiliario, equipo de cómputo y demás material que se proporciona para el cumplimiento del objeto de este convenio, será responsabilidad exclusiva del “**EL IEEA**”, y el destino único y exclusivo para los servicios de la Plaza Comunitaria y de conformidad a lo señalado en el Anexo 1.

QUINTA. - “LA JUNTA” está obligado a poner toda diligencia en la conservación de los bienes y es responsable de todo deterioro que sufran los mismos por negligencia. Si el deterioro de los bienes es tal que no sean susceptibles de emplearse en su uso ordinario, “**EL IEEA**” podrá exigir el valor de los mismos.

SEXTA. - “LA JUNTA” se obliga a restituir en buen estado de uso y conservación los bienes y a responder de cualquier gravamen que pudieran tener previa notificación de “**EL IEEA**”. Asimismo “**EL IEEA**”, se obliga a no enajenar los bienes materia de este convenio, durante su vigencia.

SÉPTIMA. - “LA JUNTA” está de acuerdo en no variar el uso de los bienes materia de este convenio, ni mucho menos a otorgar el uso a persona distinta bajo cualquier título, siendo responsable de la pérdida o deterioro causado por ese hecho.

OCTAVA. - “LA JUNTA” se compromete a realizar todas las reparaciones, instalaciones y mejoras que requieran los bienes objeto del presente instrumento.

NOVENA- “LA JUNTA” expresa su consentimiento para que “**EL IEEA**” recupere los bienes muebles cuando esta plaza no esté siendo aprovechada o cumpliendo con el objeto para la cual fue instalada en esta localidad, de acuerdo a las reglas de operación del INEA vigente.

DÉCIMA. - “LAS PARTES” convienen que “**EL IEEA**” proporcionará el mantenimiento correctivo y preventivo del equipo de cómputo.

De igual manera podrá, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, realizar las adecuaciones y/o mantenimiento menor para el buen funcionamiento de los bienes objeto de este convenio, así como el pago de los servicios que determinen las partes internamente.

DÉCIMA PRIMERA. - “LAS PARTES” convienen en reunirse por lo menos una vez cada trimestre para evaluar el funcionamiento y resultados de la Plaza Comunitaria , con base en la cual “**EL IEEA**” emitirá sus recomendaciones para fortalecer la operación y elevar los resultados de la Plaza Comunitaria .

DÉCIMA SEGUNDA. - “LAS PARTES” reconocen expresamente que la colaboración que se dé por parte de personas físicas en apoyo al funcionamiento de la Plaza Comunitaria , se realizará conforme a la convocatoria y reglas de operación que sean emitidos por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos o el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche, para determinar conforme a dicha normatividad aplicable si se les podrá gratificar o no económicamente.



DÉCIMA TERCERA. – “**LAS PARTES**” designarán a las personas o funcionarios que serán responsables de la vigilancia del debido cumplimiento del presente convenio.

– Por parte de “**LA JUNTA**”: La **C. ROSALBA TAFOLLA TREJO**, en su carácter de secretaria, o quien la sustituya en el cargo, señalando como domicilio el ubicado en: Calle 9 s/n entre 18 y 20 de la localidad de Alfredo V. Bonfil.

– Por parte de “**EL IEEA**”: **ING. FRANCISCO JAVIER REYES LÓPEZ**, Delegado Municipal 02 Campeche.

DÉCIMA CUARTA. - “**LAS PARTES**” acuerdan que, para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la vigilancia en la ejecución del Programa Educación para Adultos, se podrá constituir un Comité de Contraloría Social (CCS) en la plaza comunitaria donde se desarrollen las actividades del programa, de conformidad con lo establecido en la Guía Operativa vigente y demás normatividad aplicable.

DÉCIMA QUINTA. – “**LAS PARTES**” acuerdan que los términos del presente convenio podrán ser objeto de revisión y, en su caso, de adición o modificación de común acuerdo entre ellas. Para que las adiciones o modificaciones surtan efectos deberán establecerse por escrito en el instrumento jurídico que corresponda, el cual, debidamente suscrito por los representantes de dichas instituciones, se agregará a este convenio como parte integrante del mismo, para su ejecución.

DÉCIMA SEXTA. - “**LAS PARTES**” convienen en que las dudas y controversias que pudieren suscitarse con motivo de la interpretación, ejecución y observancia del presente convenio, serán resueltas de común acuerdo por ellas y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar en los mismos términos previstos en la cláusula que antecede y también formarán parte integrante del presente instrumento.

De no ser posible lo anterior, “**LAS PARTES**” se someten desde este momento a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes con sede en el estado de Campeche, renunciando desde este momento a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

DÉCIMA SEPTIMA. - “**LAS PARTES**” convienen que en el caso de incumplimiento o violación de alguna de las cláusulas del presente convenio por parte de “**LA JUNTA**”, esto dará lugar a su rescisión, bastando para ello la comunicación por escrito que se le dé a este último, la cual operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial.

DÉCIMA OCTAVA. - **CONFIDENCIALIDAD, RESERVA DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** Las “**PARTES**” aceptan y reconocen que toda la información a la que tendrá acceso su personal, así como cualquier información que le sea proporcionada, sin importar el

IEEA
C. Bo.
Unidad
Jurídica

X
P



medio por el que se haga, para el cumplimiento del presente instrumento, es propiedad del "INSTITUTO" o de la "DEPENDENCIA", según corresponda.

Las "**PARTES**" se obligan a no divulgar o transmitir parcial o totalmente a tercero alguno, la información a la que tengan acceso, a no utilizarla para fines distintos a los estipulados en el presente Convenio, así como a adoptar las medidas necesarias y procedentes a efecto de exigir a su personal la máxima discreción y secreto profesional con respecto a cualquier información sobre la que lleguen a tener acceso con motivo del presente instrumento.

Cuando cualquier tercero desee obtener acceso a la información de las "**PARTES**", relacionada con el presente Convenio, y de los Convenios Específicos de Colaboración que emanen de este, deberán consultarse entre sí para tal efecto, y corresponderá a la interesada determinar lo conducente.

Las "**PARTES**" aceptan en tratar con carácter de confidencial o reservada toda aquella información que la legislación nacional sobre la materia establezca y le confiera tal carácter, por lo que para distinguirla se marcará con una leyenda restrictiva que diga: "Información Confidencial" o "Información Reservada" según sea el caso.

En los Convenios Específicos de Colaboración que se suscriban, se establecerán las reglas de confidencialidad o reservada que tendrá la información de acuerdo con el objeto de estos, y atendiendo a la legislación aplicable en la materia.

Igualmente, las "**PARTES**" se comprometen a garantizar la confidencialidad de los datos personales a los cuales tenga acceso con motivo de este instrumento jurídico y de los Convenios Específicos de Colaboración que deriven del mismo.

Por lo anterior, las "**PARTES**" según corresponda y atendiendo a la particularidad del caso concreto, se comprometen a la protección de datos personales la cual se estipulará en el correspondiente Convenio Específico de Colaboración observado las disposiciones aplicables en la legislación de la materia.

DÉCIMA NOVENA. - La vigencia del presente convenio, será a partir de la fecha de su firma y concluirá al término de la administración 2021-2027. El convenio podrá revisarse, adicionarse o modificarse con la conformidad de "**LAS PARTES**", y podrá dar por terminada su participación mediante aviso dado por escrito a la otra, con treinta días de anticipación. Sin embargo, "**LAS PARTES**" están de acuerdo en que la terminación del convenio no afectará a los adultos que estén recibiendo servicios educativos.

Previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, firman de conformidad el presente convenio de colaboración para el establecimiento y operación de la Plaza Comunitaria denominada "**Alfredo V. Bonfil**", en dos ejemplares, en el Municipio de Campeche, Campeche, el 19 de Agosto del 2025, quedando un ejemplar original en cada una de las instancias firmantes.

IEEA
V. G.
Unidad
Jurídica

✓



CAMPECHE
GOBIERNO DE TODOS



Por "EL IEEA"

ING. JORGE ALBERTO SANMIGUEL WONG
DIRECTOR GENERAL DEL IEEA.

Por "LA JUNTA"

C. LUIS ARMANDO GARCÍA SALAZAR
PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE
ALFREDO V. BONFIL

IEEA
v.Bo.
Unidad
Jurídica



ANEXO NÚMERO 1

RELACIÓN DE BIENES MUEBLES QUE SON ENTREGADOS POR "EL IEEA" A LA PLAZA COMUNITARIA "ALFREDO V. BONFIL" EN CALIDAD DE COMODATO.

CON	NÚMERO DE INVENTARIO			DESCRIPCIÓN	VALOR	FORMA DE ADQUISICIÓN
01	INEA-I-180000062	03447	02	MESA PARA COMPUTADORA MARCA PM-STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN COLOR NEGRO CON CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,388.05	TRANSFERENCIA
02	INEA-I-180000062	03448	02	MESA PARA COMPUTADORA MARCA PM-STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN COLOR NEGRO CON CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,388.05	TRANSFERENCIA
03	INEA-I-180000062	03449	02	MESA PARA COMPUTADORA MARCA PM-STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN COLOR NEGRO CON CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,388.05	TRANSFERENCIA
04	INEA-I-180000062	03450	02	MESA PARA COMPUTADORA MARCA PM-STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN COLOR NEGRO CON CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,388.05	TRANSFERENCIA
05	INEA-I-180000062	03451	02	MESA PARA COMPUTADORA MARCA PM-STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN COLOR NEGRO CON CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN	1,388.05	TRANSFERENCIA

IEEA
vs. Bo.
Unidad
Jurídica

X

W



				COLOR BLANCO MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.		
06	INEA-I-180000062	03452	02	MESA PARA COMPUTADORA MARCA PM-STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN COLOR NEGRO CON CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,388.05	TRANSFERENCIA
07	INEA-I-180000062	03453	02	MESA PARA COMPUTADORA MARCA PM-STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN COLOR NEGRO CON CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,388.05	TRANSFERENCIA
08	INEA-I-180000062	03454	02	MESA PARA COMPUTADORA MARCA PM-STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN COLOR NEGRO CON CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,388.05	TRANSFERENCIA
09	INEA-I-180000062	03455	02	MESA PARA COMPUTADORA MARCA PM-STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN COLOR NEGRO CON CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,388.05	TRANSFERENCIA
10	INEA-I-180000062	03456	02	MESA PARA COMPUTADORA MARCA PM-STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN COLOR NEGRO CON CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,388.05	TRANSFERENCIA
11	INEA-I-180000092	00132	13	TECLADO PARA COMPUTADORA CON 105 TECLAS EN ESPAÑOL LATINOAMERICANO CON CONECTER USB, MARCA BENQ,	3,937.04	TRANSFERENCIA

IEEA
ya B6.
Unidad
Jurídica

X

W



				MODELO KV219, NUMERO DE SERIE: QDL9D00Z06069,		
12	INEA-I-180000092	00133	13	MOUSE (RATON) ACCESORIO DE COMPUTACION OPTICO DE 2 BOTONES CON SCROLL CON CONECTOR USB, MARCA BENQ, MODELO MV219, NUMERO DE SERIE: QDL9D00Z06070	3,937.04	TRANSFERENCIA
13	INEA-I-180000092	00134	13	MOUSE (RATON) ACCESORIO DE COMPUTACION OPTICO DE 2 BOTONES CON SCROLL CON CONECTOR USB, MARCA BENQ, MODELO MV219, NUMERO DE SERIE: QDL9D00Z06067	3,937.04	TRANSFERENCIA
14	INEA-I-180000092	00135	13	TECLADO PARA COMPUTADORA CON 105 TECLAS EN ESPAÑOL LATINOAMERICANO CON CONECTOR USB, MARCA BENQ, MODELO KV219, NUMERO DE SERIE: QDL9D00Z06066, MOUSE (RATON) ACCESORIO DE COMPUTACION OPTICO DE 2 BOTONES CON SCROLL CON CONECTOR USB, MARCA BENQ, MODELO MV219, NUMERO DE SERIE: QDL9D00Z06066	3,937.04	TRANSFERENCIA
15	INEA-I-180000092	00136	13	MOUSE (RATON) ACCESORIO DE COMPUTACION OPTICO DE 2 BOTONES CON SCROLL CON CONECTOR USB, MARCA BENQ, MODELO MV219, NUMERO DE SERIE: QDL9D00Z06068	3,937.04	TRANSFERENCIA
16	INEA-I-180000092	00137	13	MOUSE (RATON) ACCESORIO DE COMPUTACION OPTICO DE 2 BOTONES CON SCROLL CON CONECTOR USB, MARCA BENQ, MODELO MV219, NUMERO DE SERIE: QDL9D00Z06061	3,937.04	TRANSFERENCIA
17	INEA-I-180000092	00138	13	MOUSE (RATON) ACCESORIO DE COMPUTACION OPTICO DE 2 BOTONES CON SCROLL CON	3,937.04	TRANSFERENCIA

IEEA
Xo 96.
Unidad
Jurídica

X

✓



				CONECTOR USB, MARCA BENQ, MODELO MV219, NUMERO DE SERIE: QDL9D00Z06062		
18	INEA-I-180000092	00139	13	MOUSE (RATON) ACCESORIO DE COMPUTACION OPTICO DE 2 BOTONES CON SCROLL CON CONECTOR USB, MARCA BENQ, MODELO MV219, NUMERO DE SERIE: QDL9D00Z06063	3,937.04	TRANSFERENCIA
19	INEA-I-180000092	00140	13	MOUSE (RATON) ACCESORIO DE COMPUTACION OPTICO DE 2 BOTONES CON SCROLL CON CONECTOR USB, MARCA BENQ, MODELO MV219, NUMERO DE SERIE: QDL9D00Z06064	3,937.04	TRANSFERENCIA
20	INEA-I-180000092	00141	13	TECLADO PARA COMPUTADORA CON 105 TECLAS EN ESPAÑOL LATINOAMERICANO CON CONECTER USB, MARCA BENQ, MODELO KV219, NUMERO DE SERIE: QDL9D00Z06065, MOUSE (RATON) ACCESORIO DE COMPUTACION OPTICO DE 2 BOTONES CON SCROLL CON CONECTOR USB, MARCA BENQ, MODELO MV219, NUMERO DE SERIE: QDL9D00Z06065	3,937.04	TRANSFERENCIA
21	INEA-I-180000116	00014	13	TECLADO PARA COMPUTADORA CON 111 TECLAS EN ESPAÑOL LATINOAMERICANO CON CONECCTOR USB, MARCA LANIX, MODELO KU-0833, NÚMERO DE SERIE: 1381946561E, MOUSE (RATÓN) ACCESORIO DE COMPUTACIÓN ÓPTICO DE 2 BOTONES CON SCROLL CON CONECTOR USB, MARCA LANIX, MODELO MSU0846, NÚMERO DE SERIE: 1381956380E	36,260.95	TRANSFERENCIA
22	INEA-I-180000130	00329	02	GABINETE RACK SIN MARCA SIN MODELO CON 4 CHAROLAS FIJAS Y 1 DESLIZABLE 2 BARRAS CON 10	11,135.37	TRANSFERENCIA

IIEA
Unidad Jurídica



				CONTACTOS CADA UNA Y 1 VENTILADOR MEDIDAS: 0.48 X 0.92 X 2.14 MTS.		
23	INEA-I-180000164	00006	16	IMPRESORA LASSER MARCA HP LASSER JET MODELO P 1005 NUMERO DE SERIE: VND3X11047.	11,994.50	TRANSFERENCIA
24	INEA-I-180000190	00651	02	SWITH LAN MARCA 3 COM MODELO SUPERSTACK 4400 SE 24 PUERTOS NUMERO DE SERIE: 7Z5V1K7AD7800	7,577.03	TRANSFERENCIA
25	INEA-I-180000218	00369	13	MONITOR LED TIPO PLANO DE 19" WIDESCREEN A COLOR MATRIZ ACTIVA, MARCA BENQ, MODELO GL95IA, NÚMERO DE SERIE: ETY8D00736019	1,768.72	TRANSFERENCIA
26	INEA-I-180000218	00370	13	MONITOR LED TIPO PLANO DE 19" WIDESCREEN A COLOR MATRIZ ACTIVA, MARCA BENQ, MODELO GL95IA, NÚMERO DE SERIE: ETY8D00733019	1,768.72	TRANSFERENCIA
27	INEA-I-180000218	00371	13	MONITOR LED TIPO PLANO DE 19" WIDESCREEN A COLOR MATRIZ ACTIVA, MARCA BENQ, MODELO GL95IA, NÚMERO DE SERIE: ETY8D01025019	1,768.72	TRANSFERENCIA
28	INEA-I-180000218	00372	13	MONITOR LED TIPO PLANO DE 19" WIDESCREEN A COLOR MATRIZ ACTIVA, MARCA BENQ, MODELO GL95IA, NÚMERO DE SERIE: ETY8D00952019	1,768.72	TRANSFERENCIA
29	INEA-I-180000218	00373	13	MONITOR LED TIPO PLANO DE 19" WIDESCREEN A COLOR MATRIZ ACTIVA, MARCA BENQ, MODELO GL95IA, NÚMERO DE SERIE: ETY8D01016019	1,768.72	TRANSFERENCIA
30	INEA-I-180000218	00374	13	MONITOR LED TIPO PLANO DE 19" WIDESCREEN A COLOR MATRIZ ACTIVA, MARCA BENQ, MODELO GL95IA, NÚMERO DE SERIE: ETY8D01026019	1,768.72	TRANSFERENCIA

IEEA
A. B. O.
Unidad
Jurídica

X

h

31	INEA-I-180000218	00375	13	MONITOR LED TIPO PLANO DE 19" WIDESCREEN A COLOR MATRIZ ACTIVA, MARCA BENQ, MODELO GL95IA, NÚMERO DE SERIE: ETY8D00958019	1,768.72	TRANSFERENCIA
32	INEA-I-180000218	00376	13	MONITOR LED TIPO PLANO DE 19" WIDESCREEN A COLOR MATRIZ ACTIVA, MARCA BENQ, MODELO GL95IA, NÚMERO DE SERIE: ETY8D00955019	1,768.72	TRANSFERENCIA
33	INEA-I-180000218	00377	13	MONITOR LED TIPO PLANO DE 19" WIDESCREEN A COLOR MATRIZ ACTIVA, MARCA BENQ, MODELO GL95IA, NÚMERO DE SERIE: ETY8D00842019	1,768.72	TRANSFERENCIA
34	INEA-I-180000218	00378	13	MONITOR LED TIPO PLANO DE 19" WIDESCREEN A COLOR MATRIZ ACTIVA, MARCA BENQ, MODELO GL95IA, NÚMERO DE SERIE: ETY8D01030019	1,768.72	TRANSFERENCIA
35	INEA-I-180000218	01802	16	MONITOR LCD DE 19" WIDESCREEN MARCA LENOVO, MODELO L197WA, NÚMERO DE SERIE: V1FP370	2,012.50	TRANSFERENCIA
36	INEA-I-5150100077	00007	22	SERVIDOR DE RED MARCA DELL POWER EDGE R710 CON NUMERO DE SERIE: MXTSI01330007	27,000.00	REPOSICIÓN
37	INEA-I-450400002	00803	03	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT MARCA JAPANDO, MODELO JMB-2621 1A CON EVAPORADORA MURO ALTO, Y CONDENSADORA CON DESCARGA HORIZONTAL, CAPACIDAD 26,000 BTU'S CON NUMERO DE SERIE CONDENSADOR: JMC241060300463 Y NUMERO DE SERIE EVAPORADOR: JMH241060300043	5,924.80	TRANSFERENCIA
38	INEA-I-450400126	01585	02	ANAQUEL LIBRERO UNIVERSAL CON 2 ARMADORES 2 POSTES 7 ENTREPAÑOS Y CUBRE POLVO MEDIDAS: 0.93 X 0.32 X 2.10 MTS.	1,067.20	TRANSFERENCIA



39	INEA-I-4504001-26	01586	02	ANAQUEL LIBRERO UNIVERSAL CON 2 ARMADORES 2 POSTES 7 ENTREPAÑOS Y CUBRE POLVO MEDIDAS: 0.93 X 0.32 X 2.10 MTS.	1,067.20	TRANSFERENCIA
40	INEA-I-4504001-26	01587	02	ANAQUEL LIBRERO UNIVERSAL CON 2 ARMADORES 2 POSTES 7 ENTREPAÑOS Y CUBRE POLVO MEDIDAS: 0.93 X 0.32 X 2.10 MTS.	1,067.20	TRANSFERENCIA
41	INEA-I-4504001-26	04229	02	ESTANTE ABIERTO PARA MEDiateca CON 2 ARMADORES 2 POSTES 7 ENTREPAÑOS 2 RESPALDOS Y 2 COSTADOS MEDIDAS: 0.93 X 0.32 X 2.10 MTS.	2,770.35	TRANSFERENCIA
42	INEA-I-4504002-30	00333	02	MESA AUXILIAR PARA IMPRESORA MARA PM-STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN COLOR NEGRO Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO MEDIDAS: 0.75 X 0.60 X 0.75 MTS.	941.85	TRANSFERENCIA
43	INEA-I-4504002-48	01999	02	MESA DE TRABAJO PLEGABLE CON ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO MEDIDAS: 1.80 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,677.85	TRANSFERENCIA
44	INEA-I-4504002-48	02000	02	MESA DE TRABAJO PLEGABLE CON ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO MEDIDAS: 1.80 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,677.85	TRANSFERENCIA
45	INEA-I-4504002-48	02001	02	MESA DE TRABAJO PLEGABLE CON ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO MEDIDAS: 1.80 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,677.85	TRANSFERENCIA
46	INEA-I-4504002-48	02002	02	MESA DE TRABAJO PLEGABLE CON ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO MEDIDAS: 1.80 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,677.85	TRANSFERENCIA

IEEA
Bo. Unidad
Juridica

X

N



47	INEA-I-4504002 48	0200 3	0 2	MESA DE TRABAJO PLEGABLE CON ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO MEDIDAS: 1.80 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,677.85	TRANSFERENCI A
48	INEA-I-4504002 48	0200 4	0 2	MESA DE TRABAJO PLEGABLE CON ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO MEDIDAS: 1.80 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,677.85	TRANSFERENCI A
49	INEA-I-4504002 48	0200 5	0 2	MESA DE TRABAJO PLEGABLE CON ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO MEDIDAS: 1.80 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,677.85	TRANSFERENCI A
50	INEA-I-4504002 48	0200 6	0 2	MESA DE TRABAJO PLEGABLE CON ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO MEDIDAS: 1.80 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,677.85	TRANSFERENCI A
51	INEA-I-4504002 48	0200 7	0 2	MESA DE TRABAJO PLEGABLE CON ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO MEDIDAS: 1.80 X 0.60 X 0.75 MTS.	1,677.85	TRANSFERENCI A
52	INEA-I-4504002 78	0075 2	0 2	PIZARRON METALICO BLANCO MEDIDAS: 2.40 X 1.20 MTS.	1,305.25	TRANSFERENCI A
53	INEA-I-4504002 78	0075 3	0 2	PIZARRON METALICO BLANCO MEDIDAS: 2.40 X 1.20 MTS.	1,305.25	TRANSFERENCI A
54	INEA-I-4504003 14	0963 1	0 2	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCI A
55	INEA-I-4504003 14	0963 2	0 2	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCI A
56	INEA-I-4504003 14	0963 3	0 2	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCI A

IEEA
V.Bo.
Unidad
Juridica

X

y

57	INEA-I-4504003 14	0963 4	0 2	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCI A
58	INEA-I-4504003 14	0963 5	0 2	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCI A
59	INEA-I-4504003 14	0963 6	0 2	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCI A
60	INEA-I-4504003 14	0963 7	0 2	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCI A
61	INEA-I-4504003 14	0963 8	0 2	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCI A
62	INEA-I-4504003 14	0963 9	0 2	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCI A
63	INEA-I-4504003 14	0964 0	0 2	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCI A
64	INEA-I-4504003 14	0964 1	0 2	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCI A
65	INEA-I-4504003 14	0964 2	0 2	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCI A
66	INEA-I-4504003 14	0964 3	0 2	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCI A
67	INEA-I-4504003 14	0964 4	0 2	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCI A
68	INEA-I-4504003 14	0964 5	0 2	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCI A
69	INEA-I-4504003 14	0964 6	0 2	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCI A
70	INEA-I-4504003 14	0964 7	0 2	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCI A

IEEA
v. 80.
Unidad
Juridica



71	INEA-I- 4504003 14	0964 8	0 2	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCI A
72	INEA-I- 4504003 14	0964 9	0 2	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCI A
73	INEA-I- 4504003 14	0965 0	0 2	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCI A
74	INEA-I- 4504003 14	0965 1	0 2	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCI A
75	INEA-I- 4504003 14	0965 2	0 2	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCI A
76	INEA-I- 4504003 14	0965 3	0 2	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCI A
77	INEA-I- 4504003 14	0965 4	0 2	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCI A
78	INEA-I- 4504003 14	0965 5	0 2	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCI A
79	INEA-I- 4504003 14	0965 6	0 2	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCI A
80	INEA-I- 4504003 14	0965 7	0 2	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCI A
81	INEA-I- 4504003 14	0965 8	0 2	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCI A
82	INEA-I- 4504003 14	0965 9	0 2	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCI A
83	INEA-I- 4504003 14	0966 0	0 2	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO	405.95	TRANSFERENCI A
84	INEA-I- 4504003 26	0023 9	0 2	SOPORTE UNIVERSAL (OFICINA) PEDESTAL PARA TELEVISION,	1,138.50	TRANSFERENCI A

IEEA
V. G.
Unidad
Jurídica

X

N



			VIDEO DECODIFICADOR SATELITAL, SIN MARCA, SIN MODELO.		
TOTAL DE BIENES: 84				210,785.2 0	

BIEN CON NUMERO DE CONTROL

01	NC-064- INF-00015- 15	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, MONITOR MARCA LENOVO MODELO T260 CON NUMERO DE SERIE: CS02422404, INCLUYE UNIDAD CENTRAL DE PROCESO, CAMARA WEB Y LECTOR DE DVD.		
02	NC-064- INF-00016- 15-R21	MOUSE (RATON) MARCA DELL MODELO MS116P NUMERO DE SERIE: CN0C4JKPPRC0011P11FH		
03	NC-148- INF-00016- 18	NO BREAK MARCA ISB SOLA MODELO XRN- 21-481 CON NUMERO DE SERIE: E18F16533		
07	NC-220- PAL- 00001-20	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO MARCA LENOVO MODELO THINKCENTRE PQ3 CON NUMERO DE SERIE: MJNLWX0		